



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Miércoles, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	JAIME DE JESÚS DIOSA
Demandado	CONSORCIO CAM Y OTROS
Radicado	05 679 31 89 001 2021 00 133 00
Decisión	CORRE TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

Con el fin de ahondar en garantías y evitar vulneraciones al debido proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo. 319° del Código General del Proceso, aplicable al área laboral por expresa remisión del Artículo. 145° del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, por el término de tres (3) días se corre traslado a la parte demandada del recurso de reposición que interpone el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 20 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 06 de abril a las 08:00 a.m.

**LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA**